Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2021 12:06:09 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 03 de Marzo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000189-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A0-20210000015, relativo a la encargatura de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 017242-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, se establece, en el segundo resolutivo, la elección del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código N.° 023566, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01146-R-18 de fecha 9 de marzo del 2018, se ratifica la Resolución de Decanato N.° 0050-D-FLCH-18, de fecha 18 de enero del 2018, que aprueba la designación del Dr. Carlos Alberto Telesforo Ric García Bedoya Maguiña con código N.° 02815E, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que de conformidad al artículo 72°, inciso e), del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es atribución del Decano designar a los Vicedecanos, Directores de Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, la Unidad de Posgrado y del CERSEU;

Que con Oficio N.° 000022-2021/VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 2 de marzo del 2021, el Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, Vicedecano de Investigación y Posgrado, propone encargar como Director de la Unidad de Investigación al Mg. Pedro Manuel Falcón Ccenta, con código N.° 024651 y, agradecer por los servicios prestados al Dr. Carlos Alberto Telésforo Ric García Bedoya Maguiña con código N.° 02815E.

Qué asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.° 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, toda Resolución de Decanato que dispone aprobar elección, designación y/o encargatura, "deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente, así como con el perfil respectivo de acuerdo a sus Manuales de Organización y Funciones de las respectivas Facultades, cuya verificación de los requisitos estará a cargo de la Unidad de Personal, con opinión técnica de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, bajo responsabilidad";

Que para el efecto, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, mediante Informe N.° 000418-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 2 de marzo de 2021, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.° 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre de 2013, se encuentra la plaza y el cargo de la Dirección de la Unidad de Investigación, en condición de presupuestado (0), con el N.° de Orden 3768, página 64;

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2021 18:59:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **INJKIGW**

Que mediante Informe N.° 000008-2021-DA-UP-FLCH de fecha 2 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad, indica que, de conformidad a lo señalado en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, página 73, artículo 246°, relativo a las pautas y requisitos para ejercer la encargatura, señala que el Mg. PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA cumple con los requisitos para ejercer el cargo de Director encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° DAR POR CONCLUIDAS, a partir del 28 de febrero, la designación del DR. CARLOS ALBERTO TELÉSFORO RIC GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA con código N.° 02815E, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.

2° ENCARGAR, al MG. PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA, con código N.° 024651, la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de marzo del 2021, precisando que la duración de la referida encargatura corresponderá hasta la designación del Director de la Unidad de Investigación, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra Universidad.

3° ELEVAR, la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mcm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **INJKIGW**